

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 199

*Referencia:*

*Año:* 1941

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 23-12-1941

*Título:* POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL HOSPITAL SANTO TOMAS, Y SE SEÑALAN ALGUNOS SUELDOS.

*Dictada por:* MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

*Gaceta Oficial:* 08706

*Publicada el:* 16-01-1942

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Profesionales de la salud, Empleados públicos, Ministerios, Salarios y premios

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.201

*Rollo:* 76

*Posición:* 482

Arenas, Clotilde Vejas, Virginia González y Ruth Pérez, Enfermeras de Salubridad.

Artículo 2º Las personas que anteceden tendrán derecho a sueldo a partir del 5 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 198

(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hacen unos nombramientos en el personal del Hospital Santo Tomás.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Personal del Hospital Santo Tomás, así:

Enfermeras Jefes: Celia viuda de Madrid, Angela B. de Myers, Cristina Pérez, Camila de Gilgore e Ildaura Núñez.

Enfermeras: Olga Medina de Robinson, Dora de Contreras, Angela de Stevenson y Hermelinda Correa.

Parteras: Elida de Adames, Hortensia de Romero y Ofelina Escartín.

Farmacéuta: Carolina M. Sucre.

Oficial de 3ª Categoría: Yolanda Guardia.

Telefonista Jefe: Delia M. de Rodríguez.

Fogoneros: Manuel Martínez, Mario Martínez y Máximo Espino.

Jefe de Garage y de Transporte: Tomás S. Moreno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 199

(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con el Hospital Santo Tomás, y se señalan algunos sueldos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º El personal del Hospital Santo Tomás establecido por el Decreto N° 184 de 4 de los corrientes, será aumentado en las siguientes unidades:

Tres fogoneros con B. 60.00 mensuales, cada uno.

Una Telefonista Jefe con B. 70.00 mensuales

Un Oficial de Tercera Categoría.

Artículo 2º El Jefe del Garage tendrá en adelante el título de Jefe de Garage y de Transporte con un sueldo de B. 85.00 mensuales.

Artículo 3º Reconócese a las enfermeras que trabajen en el turno de 11 p. m. a 7 a. m. una extra de B. 5.00 mensuales y una de B. 10.00 a la Asistente de la Supervigiladora de Noche, siempre que hayan trabajado más de un mes en tales servicios.

Artículo 4º Autorízase al Superintendente del Hospital para que haga las asignaciones de aumento en forma de Extras, por servicios como Enfermeras de Especialidades y otros.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 200

(DE 26 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hace un nombramiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Juan B. San Martín, Asistente del Ingeniero Sanitario Asesor, al servicio del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, con un sueldo de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 201

(DE 26 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hace un nombramiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Celi-na María González, Enfermera del Dispensario del Boquete, del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 202

(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se adscriben unas funciones al Administrador del Retiro Matías Hernández.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Adscribense las funciones de